

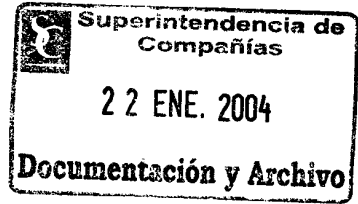
Quito, 19 de enero de 2004


23-01-04.

2043
53234

Señor
Superintendente de Compañías
En su Despacho.-

Francisco
23 ENE. 2004
96.



Ing. Isaac Elías Trujillo Jiménez en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CONSULTORA HIDROPAVER CIA. LTDA, me permito informar la última cesión de participaciones ocurrida en dicha compañía, con la cual la actual distribución del capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
Ing. Miguel Angel Benzadon	4.600	US. 4.600.00
Ing. Isaac Elías Trujillo Jiménez	360	US. 360.00
Ing. Hernán Vinicio Pazos Mosquera	40	US. 40.00
TOTAL	5.000	US. 5.000.00

Adjunto original de la escritura de cesión de participaciones.

Atentamente,


Ing. Isaac Trujillo Jiménez
GERENTE GENERAL

- Ingresado al Sistema -
- ok nota Particip -
o/ 23-01-04



NOTARIA 26

Dr. Gabriel Terán Guerrero



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"CONSULTORA HIDROPAVER COMPAÑÍA LIMITADA"**

QUE OTORGAN LOS SRES.

ING. ISAAC ELÍAS TRUJILLO JIMÉNEZ

ING. JOSÉ VICENTE TRUJILLO JIMÉNEZ

A FAVOR DEL SR.

ING. MIGUEL ÁNGEL BENZADON

CUANTÍA: USD.\$4.600,00

(DI 3 COPIAS)

L.S

HIDROPAVER 29

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete (17) de noviembre del dos mil tres, ante mí, DOCTOR GABRIEL TERÁN GUERRERO, Notario Vigésimo Sexto de este Cantón, nombrado mediante oficio número 894-DDP-CNJ-02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES los señores cónyuges Ingeniero ISAAC ELÍAS TRUJILLO JIMÉNEZ y LINDA ROSITA JANETH PADILLA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, los señores cónyuges Ingeniero JOSÉ VICENTE TRUJILLO JIMÉNEZ y MARÍA EUGENIA DEL CORRAL MANZANAL, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor Ingeniero MIGUEL ÁNGEL BENZADON, de estado civil casado, por sus propios

derechos; bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora MARÍA EUGENIA DEL CORRAL MANZANAL y del señor Ingeniero MIGUEL ÁNGEL BENZADON, que son de nacionalidad española y argentina, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto el CESIONARIO que es domiciliado en Colombia, ocasionalmente de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente es el siguiente: Señor Notario: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase incorporar la siguiente de cesión de participaciones que ocurre en "Consultora HIDROPAVER COMPAÑÍA LIMITADA".- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Como cedentes comparecen el señor Ingeniero Isaac Elías Trujillo Jiménez y el señor Ingeniero José Vicente Trujillo Jiménez. Como cesionario comparece el señor Ingeniero Miguel Ángel Benzadon. Todos por sus propios derechos.- Para los fines que se especifican más adelante, comparecen también las señoras María Eugenia del Corral Manzanal, española, cónyuge del Ingeniero José Vicente Trujillo Jiménez, y la señora Linda Rosita Janeth Padilla, ecuatoriana, cónyuge del Ingeniero Isaac Elías Trujillo Jiménez.- Los cedentes son ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, el cesionario es argentino, mayor de edad, casado, de tránsito por esta ciudad de



Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía donde ocurren estas cesiones de participaciones es "Consultora HIDROPAVER COMPAÑÍA LIMITADA". Se constituyó mediante escritura pública de siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Notaría Vigésimo Novena de este Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número tres mil quinientos ochenta y cinco, Tomo ciento veintiséis. Es a partir de esta fecha que la compañía existe legalmente.- b) El reparto actual del capital social de la compañía es el siguiente:*****

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
HERNÁN VINICIO PAZOS MOSQUERA	40	USD\$ 40,00
JOSÉ VICENTE TRUJILLO JIMÉNEZ	40	USD\$ 40,00
ISAAC ELÍAS TRUJILLO JIMÉNEZ	4.920	USD\$4.920,00
TOTAL	5.000	USD\$5.000,00

La Junta Universal de socios de esta compañía celebrada el veintiséis de mayo del dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones: El señor Ingeniero José Vicente Trujillo Jiménez cede al Ingeniero Miguel Angel Benzadon cuarenta participaciones.- El señor Ingeniero Isaac Elías Trujillo Jiménez cede al Ingeniero Miguel Angel Benzadon cuatro mil quinientos sesenta participaciones.- Así mismo, la Junta de socios referida resolvió autorizar el ingreso del nuevo socio, Ingeniero Miguel Angel Benzadon.- TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes, los comparecientes proceden a efectivizar y llevar a cabo estas cesiones de participaciones. En consecuencia, a partir de la razón puesta por el señor Registrador Mercantil al margen de la inscripción de la escritura de constitución de "Consultora HIDROPAVER COMPAÑÍA

LIMITADA", el reparto del capital social de esta compañía será el siguiente:*****

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
ING. MIGUEL ANGEL BENZADON	4.600	USD. \$4.600,00
ING. ISAAC ELÍAS TRUJILLO JIMÉNEZ	360	USD. \$ 360,00
ING. HERNÁN VINICIO PAZOS MOSQUERA	40	USD. \$ 40,00
TOTAL	5.000	USD. \$5.000,00

CUARTA: Constancias Legales.- a) La cesión se hace a su valor nominal y por valor recibido, incluyendo el derecho patrimonial de las participaciones que se ceden. Cada participación tiene el valor de un dólar cada una. b) Se acompaña el certificado de unanimidad correspondiente a esta cesión.- c) Se deja constancia que esta cesión cuenta con la autorización expresa de las cónyuges de los cedentes, señoras María Eugenia del Corral Manzanal, cónyuge del Ingeniero José Vicente Trujillo Jiménez, y señora Linda Rosita Janeth Padilla, cónyuge del señor Ingeniero Isaac Elías Trujillo Jiménez.- El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Doctor Mario Paz y Miño C., Abogado con matrícula profesional número setecientos tres (No. 703) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual, las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; leída que les fue a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el total de su



NOTARIA 26

Dr. Gabriel Terán Guerrero

-3-



contenido, para constancia de ello firman juntamente conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Isaac Elías Trujillo Jiménez

c.c. 10-0071821-1

f) Sra. Linda Rosita Janeth Padilla

c.c.

f) Ing. José Vicente Trujillo Jiménez

c.c. 0400199808

f) Sra. María Eugenia del Corral Manzanal

c.i. 173141912-5

f) Ing. Miguel Benzadon

c.i. 14 758 501

Dr. Gabriel Terán Guerrero

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ECDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA 00001824
TRUJILLO JIMENEZ MARCELIAS
DOMICILIO Y DERECHOS
CODA CATHAYO/PLANA
LUGAR DE RESIDENCIA 01220001012
CODA CODA
EL SAGRADO 51
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA

CENSADO

SUPERIOR

TITULO TULIO GARCIA GONZALEZ

NACIDA DAVILA

MUERTO

HASTA MUERTE DEL SU TITULAR

FOLIO DE CANCELACION

355145

FIRMA DE LA AUTORIDAD

SEALADO PERSONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

ELECCIONES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

PROVINCIA Esmeraldas

PARROQUIA Chalacuz

CAPITULO Cura

SIGNATURE: [Handwritten Signature]

Vertical Barcode/ID Strip: A series of horizontal bars of varying lengths forming a vertical column on the right side of the page.



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente igual a sus originales.- Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil tres.-

A large, stylized handwritten signature in dark ink, which appears to read "Gabriel Terán Guerrero".

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170371885-6
PADILLA ULLOA LINDA ROSITA JANETTE
17 MAYO 1.954
CARCHI/NIRA/NIRA
CARCHI/NIRA 02 2 142 00283
NIRA 54

[Signature]

ECUATORIANA***** V3343V4244
CASADO ISAAC ELIAS TRUJILLO JIMENEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LEOPOLDO PADILLA
ELISA ULLOA
QUITO 2702/99
02702/2013
FECHA DE EXPIRACION

0148697

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
170371885-6
CEDULA
PADILLA ULLOA LINDA ROSITA JANETTE
CARCHI/NIRA/NIRA
QUITO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente igual a sus originales.- Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil tres.-

[Signature]
Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA. No. 040019980-8
TRUJILLO JIMENEZ JOSE VICENTE
07 SEPTIEMBRE 1947
LOJA/CATANAYO/CATANAYO
002- 0579 01157
LOJA/ LOJA
EL SACRAMENTO 1947
FIRMA DEL CEDULADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
0188-086 040019980-8
TRUJILLO JIMENEZ JOSE VICENTE
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
13
PRESIDENTE DE LA JUNA

ECUATORIANA ***** Y444414442
CASADO MARIA EUGENIA DEL CORRAL MANZA
SUPERIOR INC. CIVIL
NARCISO JULIO TRUJILLO
MARIA MAXIMINA JIMENEZ
QUITO 29/03/2001
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PUGAR DERECHO

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; **CERTIFICO:** Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente igual a sus originales.- Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil tres.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriel Terán Guerrero', enclosed within a large, loopy oval flourish.

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

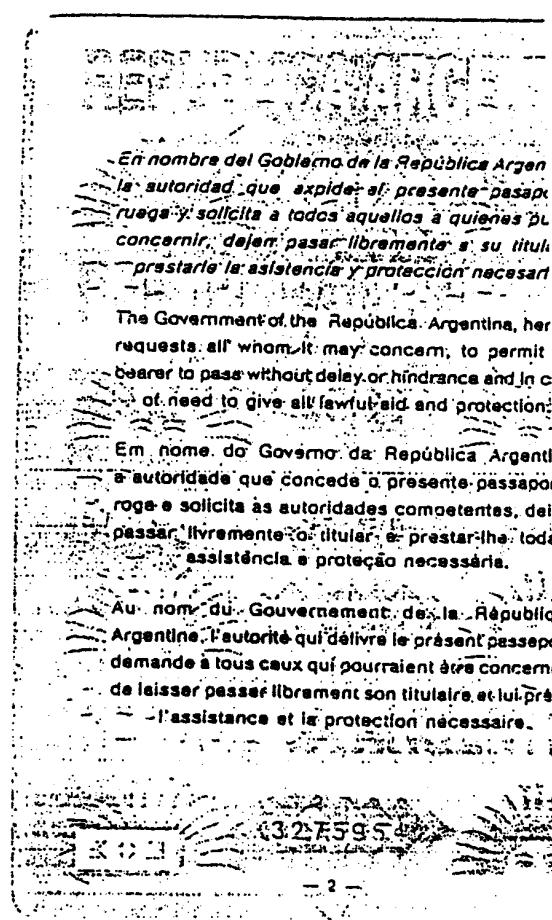
Ene pasaportie contine 32 pagini
 Difer pas enblh 32 Seiten
 Difer pas beshl af 32 sider
 Ce pasaportul contine 32 pages
 To pasaportu contu xepetja 32 mehses
 This passport contains 32 pages
 Tš 32 kantiinath sa plus aco
 In pasaportie passaportu contine 32 paginu
 Di pasaport be ml 32 bladsides
 Ene pasaportie coatin 32 pęgnies

Y 888572

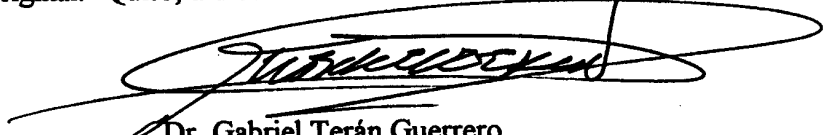
	PASAPORTE N.º/PASSPORT NO./PASSEPORT NO. 10 NO P ESP Y888572 RE008800047327 Apellido y Nombre (N) DEL CORRAL MANZANAL Nombre(s) (N) María Eugenia Apellido(s) (N) Española Fecha de nacimiento (N) (DD/MM/AAAA) 22/01/1947 Lugar de nacimiento/País de nacimiento (N) Quito (Ecuador) Fecha de expedición (N) Carada 74X/QUITO/ECDOR
Place des autorisations (N) (DD/MM/AAAA) <i>María Eugenia del Corral</i>	Fecha de expedición (N) (DD/MM/AAAA) 06/06/2001 Fecha de caducidad (N) (DD/MM/AAAA) 05/06/2011 Consentido de Embarque (N) CONSENTIDO DE EMBARQUE

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; **CERTIFICO:** El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original.- Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original.- Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil tres.-


Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA HIDROPAVER CIA. LTDA., REALIZADA EL 26 DE MAYO DE 2003.



En el Distrito Metropolitano de Quito a los veintiséis días del mes de mayo de 2003, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Diego de Almagro y Whimper se reúnen los socios de "CONSULTORA HIDROPAVER CIA. LTDA." bajo la siguiente distribución:

SOCIO	REPRESENTACIÓN	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL
Hernán Vinicio Pazos Mosquera	Personal	40	US. 40.00
José Vicente Trujillo Jiménez	Personal	40	US. 40.00
Isaac Elías Trujillo Jiménez	Personal	4.920	US. 4.920.00
TOTAL		5.000	US. 5.000.00

Dirige la reunión el Gerente General de la compañía; Ing. Isaac Elías Trujillo, por ausencia del Presidente. Actúa como secretario Ad-Hoc, el Dr. Mario Paz y Miño C., a petición de los socios.

El Gerente General pide al Secretario que constate el quórum, estableciéndose la presencia del 100% del capital de la compañía. Los socios aceptan la celebración de esta Junta, adquiriendo el carácter de Universal. Se instala la sesión a las nueve horas treinta minutos.

El Gerente General somete a consideración el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNICO: Cesión de participaciones e ingreso del nuevo socio.- El Gerente General de la compañía informa que es necesaria la autorización de esta junta para proceder con las cesiones de participaciones y el ingreso del nuevo socio Ing. Miguel Angel Benzadon, de conformidad con lo siguiente:

El señor Ing. José Vicente Trujillo Jiménez cede al Ing. Miguel Angel Benzadon 40 participaciones.

El señor Ing. Isaac Elías Trujillo Jiménez cede al Ing. Miguel Angel Benzadon 4.560 participaciones.

Cada participación tiene el valor de un dólar (US\$ 1.00), cada una.

Los socios aprueban por unanimidad las cesiones antedichas y el ingreso del nuevo socio, Ing. Miguel Angel Benzadon.

Sin mas de que tratarse se levanta le sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso en el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por los socios unánimemente. (F)DIRECTOR-GERENTE GENERAL, (f)SECRETARIO AD-HOC, SOCIOS: (F)José Vicente Trujillo Jiménez, (f)Hernán Vinicio Pazos Mosquera, (f)Isaac Elías Trujillo Jiménez.

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas.



Dr. Mario Paz y Mina C.
SECRETARIO AD-HOC

"CERTIFICADO"



En mi calidad de Gerente General de "CONSULTORA HIDROPAVER Cía. Ltda.", certifico que en la Junta Universal de socios de esta compañía realizada el 26 de mayo de 2003, autorizo por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

- El señor Ing. José Vicente Trujillo Jiménez cede al Ing. Miguel Angel Benzadon 40 participaciones.
- El señor Ing. Isaac Elías Trujillo Jiménez cede al Ing. Miguel Angel Benzadon 4.560 participaciones.

Las participaciones que se ceden son de un dólar cada una.

Quito, 26 de mayo de 2003

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes.

GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan los Ingenieros ISAAC ELÍAS TRUJILLO JIMÉNEZ Y JOSÉ VICENTE TRUJILLO JIMÉNEZ a favor del Ingeniero MIGUEL ÁNGEL BENZADÓN.- Firmada y sellada en Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil tres.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Gabriel Terán Guerrero", written over a horizontal line.

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "CONSULTORA HIDROPAVER COMPANIA LIMITADA".., celebrada en esta Notaría el 07 de Noviembre de 1.994, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito el 17 de Noviembre del 2.003.-
Quito 26 de Noviembre del 2003.-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOTARIO DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3585** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, fs 5216, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía **"CONSULTORA HIDROPAVER CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Enero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng

